



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO No. 0 0 0 3 0 3

LITUECHE, 0 7 FEB 2014

CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio No. 029 de fecha 01 de Febrero del 1988, mediante el cual se nombra bajo la modalidad de Administrativo de Planta Grado 16° E.M. a doña Amanda Orellana Díaz.
- Que, entre las asignaciones que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se contempla "Asignación de Antigüedad".
- Que, dicha asignación se cancelará por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. El D.F.L. No. 302 - 19.321, de fecha 10 de octubre de 1994, mediante el cual se fija la Planta de Dotación de Personal de la Ilustre Municipalidad de Litueche; Lo dispuesto en la letra g) del art. 97° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Reconózcase el Decimo Tercer Bienio, al funcionario municipal que más abajo se individualiza:

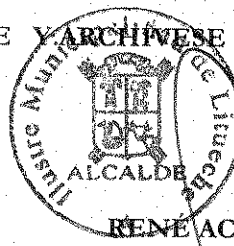
Nombre del Funcionario	Grado	Escalafón	Fecha Ingreso	Primer Bienio	Total Bienios
Amanda Orellana Díaz	16°	Administrativo Planta	01.02.1988	01.02.1990	13

- 2.- Cancelase a contar del mes de Febrero del 2014 un 26 % sobre el Sueldo Base, por concepto de Asignación de Antigüedad en el Grado.
- 3.- Impútese el gasto que origina la presente obligación al subtitulo 21 Gasto en Personal, Ítem 02 Personal A Contrata, Asignación 001 Sueldo y Sobresueldos, Sub-asignación 002 Asignación de Antigüedad, del presupuesto Municipal Vigente año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/LUS/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interacado